

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 22 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201700608-00

De la nueva revisión del plenario, se tiene que en auto de fecha 27 de septiembre de 2018 obrante a folio 29, se requirió a la parte actora a fin de que iniciara el trámite de notificaciones a la parte pasiva, sin que a la fecha lo hubiera realizado.

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, proceda a dar cumplimiento a los Arts. 291 y 292 ibidem.

Remítanse los correspondientes **telegramas** a la parte actora y a su apoderada.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A..

NOTIFICACIÓN POR ESTADO, No.  - 116
HOY: 23 OCT. 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

Handwritten text, possibly a signature or scribble, located in the center of the page.